

+

139

Admirante Ovando 17 de Septiembre de 1539

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad

de Nueva y Santa de las Casas de la Corte de ella Ovando
diez y nueve de Septiembre de mil Setecientos treinta y nueve
los muy Ilustres Señores Alcaldes de Justicia de la dicha Ciudad
Ovando Como lo acordaron, a saber, D. Antonio de Heredia
Baron Cau de Cord. e Santiago Cortes de esta Ciudad D. Lopez

Gonzalez Avelaneda, D. Joseph Prieto, D. Francisco Rocamo-
ra, D. Diego Zarza, D. Joseph de la Calle; D. Alphonso Naran-
zo; D. Francisco Nuncio, D. Joseph Pizarra, D. Christoval
de Leon, D. Francisco Torres, D. Luis Narancho, D. Pedro de
Torres, D. Alvaro Narancho, D. Marques de Daniel, D. Joseph
Rocamora, D. Luis Narancho, D. Juan de Torres, D. Juan Galera.

D. Joachin de Toledo y felices Reyes =
Deyendo Pedro Ambrosio Baron, Bernabe Balles, Santiago
Velaz, Agustin de Torres, Francisco Rico, Nicolas Lugo, Jho
Puentes, Lorenzo Alonso de Medina Juan Nario, Antonio
Blanco, Jurados =

D. Luis de Muzoz
de quarto

Hizo relacion de la Situacion mandada hacer a este Cau.
para conferir y resolver el precio que se ha de poner a el muel
de la Encarnada propio de esta Ciudad en fuerza de lo resuelto
en el Cabildo antecedente; Y se hizo asimismo relacion del R.
privilegio del Señor Rey D. Alphonso, R. Cosultoria ganada
en contradiccion suya, con la Ciudad de Cartagena en que
se le prohibe la pesca con boliches largos, en la parte que toca al
territorio de su Jurisdiccion; de los acuerdos de los años mil
Seiscientos Sesenta y cinco, y Seiscientos Sesenta y ocho en
que se aumento el precio a dicho pescado muel; Y de el
celebrado en veinte y siete de octubre de dicho año pasado de Perez
treinta y ocho, en que se suspendio por entonces el aumento de
dicho precio, y que se buscaren todos los Instrumentos y papeles que quedan

[Large decorative flourish]

